Comisión de Presupuestos integrada con la de Asuntos Internos
Carpeta Nº 2591 de 2008

Versión Taquigráfica N° 1658 de 2008

PRESUPUESTO DE SECRETARÍA

Modificaciones

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 17 de julio de 2008

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Doreen Javier Ibarra.

MIEMBROS: Señores Representantes Beatriz Costa y Horacio Yanes.

INTEGRANTES: Señores Representantes Julio Cardozo Ferreira, Nora Gauthier y Víctor Semproni.

ASISTEN: Señores Representantes Yamandú Flangini, Enrique Pintado y Jaime Mario Trobo.

INVITADOS: Por la Asociación de Funcionarios de la Cámara de Representantes (AFUCAR): señores Marcelo González (Presidente); Adriana Gómez (Vicepresidenta); Carlos Lombardi, Alejandro Escardó, Daniel Tudurí y Gerardo Ximeno.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Esta Comisión da la bienvenida a la delegación de la Asociación de Funcionarios de la Cámara de Representantes, AFUCAR, integrada por la señora Adriana Gómez y los señores Marcelo González, Carlos Lombardi, Daniel Tudurí y Alejandro Escardó.

En virtud del tratamiento del presupuesto de Secretaría de la Cámara de Representantes ayer recibimos a su Presidente, señor Perdomo Gamarra; la versión taquigráfica correspondiente a esa sesión estará disponible en la tarde de hoy. Los escuchamos con mucho gusto.

SEÑOR GONZÁLEZ.- En primer lugar, queremos agradecer a toda la Comisión por esta instancia.

AFUCAR viene a plantear su Presupuesto de Secretaría, que consta de cuatro artículos.

El artículo 1 refiere a un problema que se ha suscitado hace tiempo en esta Cámara y que ha generado múltiples complicaciones. La interpretación de la compensación horaria, mal denominada "viáticos a la administración de la Cámara de Representantes", ha generado múltiples complicaciones. Cuando surgen cuestionamientos en la prensa, los legisladores de todos los partidos tienen que salir a explicar un tema

bastante delicado desde el punto de vista de la denominación, aunque no en cuanto al contenido, ya que resulta claro que esto forma parte del salario de los funcionarios.

Al respecto, AFUCAR plantea que se deje de lado el 25% del total de lo que percibe cada funcionario por ese concepto, o sea, integrar el 75% del valor nominal correspondiente a la cantidad máxima de las compensaciones horarias permitidas mensualmente. Esto permitiría resolver el tema de una vez y para siempre.

El artículo 2 refiere al estancamiento de la carrera funcional que data de hace más de diez años. El perjuicio económico que ello ha generado a cada uno de los funcionarios es cuantificable, si tomamos en cuenta la realización de las calificaciones y ascensos en períodos normales de cualquier organismo o institución. Por lo tanto, AFUCAR solicita un aumento del 15% del sueldo básico para amortizar en parte la pérdida salarial estimada que padece el funcionariado.

El artículo 3 plantea que se tenga en cuenta el impacto económico negativo que produjo la total aplicación del Impuesto del Fondo Nacional de Salud en los haberes de los funcionarios. Muchos organismos públicos del artículo 220 y 221 de la Constitución han postergado en el tiempo o escalonado los descuentos correspondientes a ese impuesto. Lo digo en forma irónica, porque creo que los funcionarios de la Cámara de Representantes debemos ser los únicos que padecemos la aplicación en tiempo y forma de ese impuesto. Por tanto, AFUCAR solicita que se incremente al 2,5% lo dispuesto en el artículo 12 de la resolución 140, del 21 de diciembre de 2000, que refiere a la prima por antigüedad.

Finalmente, por el artículo 4 se plantea que, en virtud de que el número de funcionarios de ambas Cámaras es similar por no decir que es menor el de la nuestra, que la Cámara de Representantes tiene la responsabilidad de ser el soporte técnico de noventa y nueve legisladores frente a treinta y uno de la Cámara de Senadores, que muchas Divisiones con sus respectivos Departamentos absorben el trabajo enviado a solicitud de la Cámara de Senadores, que en general se abarca más de un 200% de trabajo respecto a su similar del Senado, AFUCAR solicita la plena equiparación del salario básico de los funcionarios de la Cámara de Representantes al de los de la Cámara de Senadores. Cuando me refiero al salario básico apunto exclusivamente a la diferencia que existe en la estructura escalafonaria. Los grados y los sueldos básicos de la Cámara de Senadores, en su gran mayoría, son superiores a los de la Cámara de Representantes. Sin embargo, el volumen de trabajo, debido a la cantidad de legisladores de cada una son 99 contra 31 es un 200% superior en nuestro caso. Por ello solicitamos una equiparación en el sueldo básico de los funcionarios.

SEÑOR XIMENO.- Quiero hacer una puntualización respecto al tema de la equiparación, de la que tanto se habla a diario.

Lo que se plantea tiene que ver con la regularización de los salarios básicos de la Cámara de Representantes respecto a los del Senado. Digo esto porque hubo varios malentendidos. Los demás beneficios no están contemplados, dada la autonomía que constitucionalmente tiene cada una de las Cámaras.

El Senado realizó una regularización en el año 2006, en forma unilateral y por última vez creo que en diez años hubo dos regularizaciones, y los documentos están firmados por el Vicepresidente de la República, Rodolfo Nin Novoa. Dicha equiparación se llevó a cabo teniendo en cuenta los cargos altos. De ahí es que surgen diferencias que persisten hasta el día de hoy. |La Comisión Directiva de AFUCAR me encomendó plantear aquí un tema que nos preocupa: queremos saber qué pasa con las subrogaciones de los Prosecretarios de Comisión, o sea, cuándo van a empezar a cobrar la diferencia entre el cargo que tienen y el que están cumpliendo, según lo establece el artículo 66 del Estatuto del Funcionario.

Por otra parte, quiero plantear otro asunto. Bajo cuerdas, nos hemos enterado de que hay una comisión bicameral, integrada por Senadores y Diputados, que está estudiando la equiparación de ambas Cámaras. Quisiéramos que los señores Diputados nos confirmaran si esto es así porque, en tal caso, nos gustaría entablar una comunicación con dicha comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- En cuanto a la subrogación y regularización de los Prosecretarios de Comisión, la verdad es que, como Presidente de la Comisión de Presupuestos, no conozco absolutamente nada del tema. Creo que la pregunta debería formularse a los Secretarios, es decir, al sector administrativo. Sinceramente, no sé de lo que están hablando.

Con relación a la equiparación salarial y a que hay un grupo de trabajo que está funcionando, yo lo desconozco. Ayer se repartieron dos comparativos en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Asuntos Internos, supongo que elaborados por Contaduría: un comparativo entre los sueldos de la Cámara de Representantes y los de la Cámara de Senadores, y otro entre los sueldos de la Cámara de Senadores, la Cámara de Representantes y la Comisión Administrativa. Esto es lo único de lo cual tengo conocimiento.

SEÑOR PINTADO.- Obviamente, no corresponde dar opinión en este momento; supongo que se sigue el sistema de todas las Comisiones en cuanto a que primero se escucha a la delegación y después se debate.

De todas maneras, voy a hacer un par de precisiones. En la Resolución de Cámara en oportunidad de discutirse el Presupuesto el año pasado digo esto para recordar cosas se incorporó un artículo que nos obligaba, en un plazo de ciento veinte días, a buscar como aplicar el principio de a igual función igual remuneración. Con AFUCAR lo hemos conversado durante casi todo el año pasado hay versiones taquigráficas que lo reflejan y todavía eso no dio ningún resultado, aunque este año hay una iniciativa del Presidente de la Cámara que me parece que va en el mismo sentido de lo que se votó en la Resolución pasada, es decir, la equiparación del salario básico.

Por otra parte, yo no tengo constancia de que haya una comisión institucional de ambas Cámaras. Sé que los partidos deben estar analizando el nuestro lo está haciendo la manera de avanzar en el sentido de la equiparación, etcétera; pero no sé qué resultados va a arrojar porque tenemos una contra, que es el tiempo. En breve el Senado estará votando su presupuesto y, por lo tanto, tendríamos que trabajar contra reloj. Desde nuestro punto de vista, se trata de una reunión partidaria que no tiene ningún reflejo institucional, más allá de que uno podría pensar que sí.

Por otra parte, puedo entender no quiero entrar en discusiones que la realidad con respecto a la aplicación del FONASA es dispar. No es que todos hayan procedido de la misma manera; algunos lo hicieron de una forma y otros de otra. Incluso, ahora hay una discusión con alguno de los organismos del artículo 220 que pretende utilizar sus recursos para "paliar" entre comillas lo que es un beneficio. En lo personal, sería partidario de que si se destina ese dinero para eso, hay que recortar en la misma proporción los recursos que se le brinda, porque no están destinados para eso. Creo que hay que desvincular estos temas.

Si somos contrarios a que se busquen mecanismos que relacionen directamente lo que puede ser el aporte al FONASA con otro tipo de reivindicaciones, me parece que el planteo podría ser exclusivamente el aumento de la antigüedad, sin relación con nada, por más que ustedes lo piensen de otra manera. En ese sentido, creo que también hay una propuesta de la Presidencia de la Cámara de incremento de la antigüedad, en una proporción que es muy poco diferente a la que ustedes plantean.

Lo que no entendí y en la propuesta original no está planteado es la forma de integración del mal llamado viático al salario. La realidad que tenemos es que por cada individuo no es igual; ni siquiera es igual en cada año ya que cada Presidente define el número de viáticos, lo cual supongo que es un poco angustiante para el funcionario. De todas maneras, no todos los funcionarios cobran el máximo de viáticos. No sé a qué refiere la integración del 75% del valor nominal; si es el cálculo de lo que percibió cada uno y, por lo tanto, para cada uno va a dar números distintos, o es una tabla rasa por el máximo para todos. Creo que hoy el máximo de viáticos está en veintiún días; ¿lo que plantean es incorporar veintiún días ese 75% al salario de todos los funcionarios? ¿Es eso?

(Diálogos)

Quiero precisar la pregunta. El tema es que según lo que perciba cada funcionario, el promedio de esos veintiún días arroja números distintos. Lo digo porque hay personas que cobran un viático al mes y otros veintiuno. ¿Están proponiendo que el que cobra uno pase a cobrar veintiuno, con el 75%, y eso extendido a todos los funcionarios?

SEÑOR GONZÁLEZ.- La creación del viático se hizo a través de una votación y se determinó que cada uno de los funcionarios de la Cámara de Representantes pudiera percibir un viático por cada uno de los días hábiles del mes. El hecho de que unos funcionarios los hagan y otros no es una cuestión

individual. Eso marca la realidad de que algunos funcionarios puedan percibir dieciocho compensaciones, otros quince, etcétera.

Según lo que hablamos con el señor contador, se estima que cada funcionario puede hacer hasta veintiún viáticos por mes. Nosotros planteamos que el 75% del valor de esos viáticos se incluya en el salario básico.

SEÑOR PINTADO.- ¿Extendido a todos los funcionarios, hagan o no los viáticos? ¿O solo a los que cobran viático?

SEÑOR GONZÁLEZ.- A todos por igual.

SEÑOR PINTADO.- Hay que ver cuánto da eso.

SEÑOR SEMPRONI.- Como Presidente de la Comisión de Asuntos Internos a través de la pregunta que ustedes hacen me entero de que hay una diferencia a ajustar entre Secretario y Prosecretario. Debo decir que eso no corresponde a las Comisiones de legisladores, porque es un problema administrativo; habría que preguntar a la administración. Yo me entero de esto en este momento.

En cuanto a si existe alguna Comisión bicameral, como dijo el señor Diputado Pintado, no existe nada institucional. Nuestra fuerza política está estudiando el tema. Nosotros tenemos el concepto plenamente compartido de que el Poder Legislativo debiera ser uno en toda su estructura y funcionamiento y no lo que es ahora. Estamos estudiando cómo se llega a eso, porque estas cosas no se cambian de un día para otro; mucho menos cuando escuchamos estas argumentaciones. Ustedes dicen que hay algo más de 340 funcionarios en la Cámara de Representantes para atender a noventa y nueve legisladores y que en el Senado hay casi la misma cantidad para treinta y un Senadores; además, allí hay más de un servicio que está tercerizado, mientras que acá se realiza todo. Cito esto porque ustedes lo trajeron a colación y me parece que es un elemento importante a tener en cuenta.

Institucionalmente no hay nada; el estudio responde a la fuerza política. Si lo hay, a mí nadie me invitó ni se votó en ningún lado; podría ser carácter administrativo, pero lo desconozco. Lo único que conozco es el trabajo que están haciendo los compañeros designados por el Frente Amplio para analizar este tema.

SEÑOR TUDURÍ.- Dentro de la estructura de la Cámara de Representantes lo planteo porque seguimos haciendo comparaciones con el Senado y con la Comisión Administrativa, quiero destacar otro aspecto. En el Senado y en la Comisión Administrativa existe algo que se llama locomoción o transporte. En la Cámara de Diputados no tenemos esto; somos personal de Intendencia afectado como chofer.

Se hizo llegar un proyecto para la creación del Subescalafón "Locomoción"; entre otras cosas, tratamos de trasmitir nuestra inquietud y cómo podría hacerse efectiva. El número de funcionarios que actúan como chofer lo determina el Presidente de turno y no es muy grande; en este momento de diez quedamos ocho, y en un mes vamos a ser siete. A este hecho debemos sumarle el trabajo que hacemos como funcionarios de Intendencia, porque no solo desempeñamos tareas como chóferes sino que, además, trabajamos como personal auxiliar, lo que merma la calidad de trabajo como chofer. Es una responsabilidad muy grande, porque nosotros no trasladamos papeles simplemente sino a ustedes. La carga que uno puede tener es muy grande.

Además, según el artículo 33 de la Ley Nº 15.809 somos personal especializado; por ejemplo, tenemos cursos de manejo defensivo. Entre otras cosas, este artículo dice: "(...) comprende los cargos y contratos de función pública que tienen asignadas tareas en las que predominan el esfuerzo físico o habilidad manual o ambos y requieren conocimiento y destreza en el manejo de máquinas o herramientas". Consideramos que nosotros manejamos unas máquinas bastante impresionantes; cada día que pasa los vehículos son más rápidos y más complicados de manejar. Sin embargo, lo hacemos a carta cabal.

Por eso se hizo llegar al Presidente de la Comisión el proyecto para la creación del Subescalafón "Locomoción", que debería estar incluido en el Escalafón E), "Personal de Oficios". Si hablamos de equiparaciones, como la Cámara de Senadores y la Comisión Administrativa lo tienen, nuestra aspiración es

lograr lo mismo en la Cámara de Representantes. Podría haber algún problema para la equiparación porque tenemos denominaciones distintas.

SEÑOR PINTADO.- Yo tengo la propuesta no sé cómo me llegó, pero me llegó y me gustaría que la Comisión también la tuviera. No lo vi. en el planteo de AFUCAR y al respecto no hay nada en el proyecto de Presupuesto de la Secretaría. Si no la tiene la Comisión, me gustaría que la recibiéramos oficialmente para analizarla.

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo la recibí personalmente y no se me ocurrió distribuirla, porque pensé que estaba en manos de todos los compañeros legisladores. Será distribuida lo más rápidamente posible.

SEÑOR PINTADO.- El año pasado estuvimos viendo la posibilidad de que Locomoción pasara a ser un subescalafón y quiero saber si analizaron esto y son conscientes del asunto.

Uno de los motivos por los que se sugería que no se creara era porque en cierta medida la carrera funcional dentro de ese subescalafón iba a quedar taponeada, mientras que en Intendencia había más posibilidades de ascenso. Solo quiero saber si tomaron en cuenta este elemento y aún así insisten en la propuesta. No es lo mismo hacer una propuesta sin advertir esto; debe quedar bien claro que tiene consecuencias favorables y otras no tanto.

SEÑORA GÓMEZ.- En cuanto a los factores adversos, a quedar estancados, debo aclarar que todos los funcionarios de todos los escalafones hace diez años que estamos estancados. No sé hasta dónde podemos tener en cuenta lo que dice el señor Diputado, porque muchos de nosotros, quizás, dentro de diez años no estemos trabajando más aquí. No sabemos hasta cuándo se va a extender esta situación que ya lleva diez años.

SEÑOR PINTADO.- Una cosa es estar estancado porque la posibilidad de ascender no se da por diversas razones como ocurre en este caso, que tenemos trancado al Director General, y otra es porque no haya lugar para ascender. Son dos cosas distintas, porque una vez que se haga el concurso de Dirección General todo sube, porque hay dónde subir. El tema es cuando uno no tiene dónde subir, entonces ahí no van a pasar diez, van a pasar doscientos cincuenta años y no se va a subir nunca. Yo entiendo la diferencia y la queja; también me quejo en el mismo sentido, hubiera querido que el concurso de Director General se hiciera el año pasado. Hubo recursos, hubo de todo, pero bueno, son esas cosas que pasan; la burocracia tiene estos problemas en el sector público. Yo soy más pragmático pero hay cosas que respetar y un montón de situaciones.

Lo que quería saber es si habían analizado esto; si lo analizaron está todo bien, es un tema para estudiar.

SEÑOR TUDURÍ.- Esto fue analizado dentro de todo lo que es locomoción. Es más, se está pidiendo que se cree un escalafón dentro del personal de oficio que va a tener supuestamente sus grados: jefes, directores, subdirectores, o los que se estime que deba tener. Se analizó entre todos los compañeros de locomoción, y hemos pedido los asesoramientos correspondientes para armar el proyecto que figura a continuación de la exposición de motivos.

SEÑOR GONZÁLEZ.- Con respecto a lo que se dijo aquí, que dejamos pasar por alto porque se conversaban otras cosas, queremos dejar claro que AFUCAR no está de acuerdo ni en lo mínimo con el proyecto del Presidente.

En lo que tiene que ver con la creación del escalafón Personal Técnico Profesional A1 que propone la Presidencia de la Cámara, AFUCAR no está en condiciones de evaluar el objetivo por el que se crea ese escalafón, pero sí va a velar porque se cumpla el artículo 19 del Estatuto del Funcionario, que dice: "Cuando hubiera vacantes en el último grado de cualquiera de los escalafones, con excepción del T) Cuerpo Técnico de Taquigrafía, se deberá llamar a concurso de oposición a los funcionarios de los restantes escalafones los que deberán cumplir con los requisitos previstos para el ingreso al escalafón que corresponda.- El llamado a concurso de oposición se deberá efectuar dentro de los 60 (sesenta) días de producida la vacante.- De no presentarse o no aprobar ningún funcionario de acuerdo con lo establecido precedentemente, se hará llamado

a concurso abierto de oposición de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8º". O sea, en lo que tiene que ver con el artículo 1º del proyecto de Presidencia, AFUCAR no va a cuestionar el objetivo por el cual puede crearse ese escalafón, pero sí va a velar por la garantía de que se cumpla el artículo 19 del Estatuto.

Sobre otros puntos del proyecto de Presidencia que refieren directamente a la parte presupuestal de los funcionarios de la Cámara de Representantes, el artículo 8º del proyecto de Presidencia que habla de la sustitución, eleva a un 2% del salario básico los años prestados dentro del Poder Legislativo, y aquí hay una diferencia sustancial en cuanto a lo que presenta AFUCAR. La Presidencia propone una reformulación de lo que sería la prima por antigüedad, y AFUCAR no está de acuerdo en el sentido de que quiere que se mantenga el reconocimiento de los años trabajados afuera por el funcionario de la Cámara. Por eso, en el artículo 3º de nuestro proyecto pedimos que se incremente al 2,5% lo dispuesto en el artículo 12 de la Resolución Nº 140 de 21 de diciembre de 2000. En ningún momento manejamos la reformulación de lo que refiere a la prima por antigüedad como lo hace la Presidencia de la Cámara.

También discrepamos con respecto al artículo 10, que dice que a igual función igual remuneración, ya que establece la plena equiparación con los cargos nivel inferior del Senado de la República. Este artículo de la Presidencia no lo vemos claro; a lo que apuntamos pura y exclusivamente es a la estructura escalafonaria. Aquí me voy a basar en cosas que no tienen un fundamento, porque son de pasillo, de corrillo, como se suele decir, que vienen de la mano de la equiparación. Nosotros apuntamos a la equiparación del salario básico. En algunos lados se ha dicho que se pretende la equiparación total del funcionario de la Cámara de Representantes con el funcionario de la Cámara de Senadores, y AFUCAR desde ya dice que no está de acuerdo. AFUCAR está planteando una discrepancia total con cualquier otro ítem que maneje los haberes del funcionario de la Cámara. Hablando con personas que pudieran estar vinculadas a información más fidedigna de la que pueda dar uno, hemos visto que se maneja la teoría de fijar una partida que sería la compensación horaria que pedimos en el artículo 1º y congelarla en un ítem aparte del salario. Desde ya planteamos la discrepancia total y absoluta ante un planteamiento de ese tipo.

SEÑOR PRESIDENTE.- No me quedó claro, más allá de las intervenciones acerca de los cuatro artículos que están planteando, si tienen algún documento, ya que eso es fundamental para poder manejarnos.

Por otra parte, me pareció que alguno de ustedes dijo que habría algún costeo de parte de Contaduría no sé si es Contaduría de Cámara o qué en cuanto a lo que insumiría esta compensación horaria que tomaría en cuenta los veintiún viáticos e incluiría un 75% en el salario básico. Quisiera saber si hay algún costeo al respecto.

También me gustaría saber si hay algún costeo sobre el 15% de aumento de salarios que solicitan en base al estancamiento de la carrera por falta de ascensos, etcétera.

SEÑOR CARDOZO FERREIRA.- Hay un documento que tenemos todos, que es el de los chóferes, y para darle entrada a la carpeta y tratarlo formalmente lo entregamos para que quede incorporado al trabajo de la Comisión.

Lo otro que está faltando es lo que dijo el Presidente.

SEÑOR SEMPRONI.- Al inicio de la sesión consulté sobre el documento, en el mismo sentido que lo hizo el señor Presidente. Como hubo varias intervenciones y planteos referidos a diferentes sectores, sería bueno que nos hicieran llegar eso por escrito a la brevedad posible, porque no es lo mismo haber tomado nota de algunas cosas o leer la versión taquigráfica a que venga un planteo global hecho por escrito a los efectos de considerarlo en las próximas instancias, ya que no tenemos mucho tiempo. Por eso, cuanto antes venga y cuanto más preciso sea, mejor.

SEÑOR PINTADO.- Se habló de algunas propuestas que pueden andar por ahí. Lo que digo es que esta compensación horario viático es una disposición del Presidente, que puede ir de cero a veintiuno que es lo máximo.

Solo quería dejar esa constancia.

SEÑORA GÓMEZ.- En cuanto a lo que pueda decirse por ahí, nosotros nos referíamos a la propuesta de eliminar los viáticos como están planteados ahora y pasar a una partida fija congelada; eso es lo que AFUCAR rechaza totalmente.

SEÑOR PINTADO.- Lo que digo es que el Presidente de la Cámara tiene la potestad de eliminarlos sin pasarlos a ningún lado. El próximo Presidente de la Cámara cuando venga fija los viáticos en cero; ¡ya está! Yo tomo nota del rechazo, pero en la situación en la que estamos es un poco más complicado.
SEÑOR TUDURÍ.- Todos los años nos vemos apretados precisamente con esto de los viáticos, dependiendo de la actitud que tome cada legislador que asume la Presidencia. Una manera de terminar con esto es pasar el 75% de los viáticos directamente al básico.

Eso era lo que quería aclarar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos a la delegación de AFUCAR su presencia y esperamos la documentación. La Comisión considerará el tema y la propuesta que han hecho.

SEÑOR GONZÁLEZ.- Agradecemos a los Secretarios y a los integrantes de la Comisión que nos hayan recibido y quedamos a las órdenes para cualquier consulta que deseen formular.

(Se retira de Sala la delegación de AFUCAR)

SEÑOR PRESIDENTE.- Si mal no recuerdo, habíamos acordado reunirnos el miércoles 23 a la hora 14. También habíamos acordado en el día de ayer reunirnos en el pleno de la Cámara de Representantes el 30 a la hora 16, lo que se votó en el plenario.

(Diálogos)

Se levanta la reunión.